

PROCEDIMIENTO DE RELACIONAMIENTO SOCIAL DE AUDIENCIAS PÚBLICAS MINERAS PARA EL OTORGAMIENTO DE TÍTULOS MINEROS

“Publicación y traslado de los resultados de la reunión de coordinación y concurrencia con autoridades territoriales a los participantes e interesados”.

RESPUESTA A COMENTARIOS DE LA CIUDADANÍA MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA

Período de publicación: La ANM invitó a los participantes e interesados en conocer el acta de Coordinación y Concurrencia celebrada el municipio de Ansermanuevo del departamento de Valle del Cauca el día 17 de marzo de 2026, para que presentaran sus observaciones por el término de cinco (5) días hábiles a partir del día 26 de marzo de 2026 hasta el 1 de abril de 2026.

Esta acta se publicó a través de la página web oficial de la entidad y el Punto de Atención Regional (PAR) de la ciudad de Cali con el fin de recibir comentarios de la ciudadanía, a su vez, se invitó a dejar sus comentarios a través de este enlace: <https://forms.office.com/r/CS2E2y0x17?origin=lprLink>

Estimada comunidad e interesados en el desarrollo del procedimiento de Audiencia Pública Minera del Municipio de Ansermanuevo, Valle del Cauca, para la Agencia Nacional de Minería es muy grato contar con sus apreciaciones al borrador del Acta de Coordinación y Concurrencia del municipio; razón por la que mediante este documento nos permitimos dar respuesta a los comentarios allegados, que se transcriben a continuación:

Comentario:
Desde el área de participación comunitaria adscrita a la Secretaría de Gobierno del Municipio de Ansermanuevo, resaltamos la labor de los funcionarios de la ANM, el cual, desde los diferentes acercamientos y espacios de diálogo, logramos articular acciones y labores interinstitucionales para adelantar todo lo relacionado con las solicitudes mineras en nuestro municipio. Del mismo modo, expresamos nuestro interés de continuar con los diálogos sociales y así finalizar el proceso con éxito.

La Agencia Nacional de Minería –ANM– agradece la participación y los comentarios realizados al Acta de Coordinación y Concurrencia. En atención a lo manifestado, es pertinente precisar que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 4134 de 2011, la ANM es la entidad encargada de administrar los recursos minerales del Estado y de promover su aprovechamiento óptimo y sostenible, en el marco de las disposiciones legales y ambientales vigentes. En

Agencia Nacional de Minería

Conmutador: (+57) 601 220 19 99

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 933 833

cumplimiento de su objeto y a partir de la Sentencia SU-095 de 2018 proferida por la Corte Constitucional y a la Circular No. 6 de 2023 expedida por la Procuraduría General de la Nación, la ANM fortaleció el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras (APM) mediante la Resolución No. 1099 del 22 de diciembre de 2023, modificada parcialmente por la Resolución No. 558 del 21 de agosto de 2024.

La implementación del Procedimiento de Audiencia Pública Minera (APM) tiene como finalidad garantizar la participación libre e informada de las comunidades. Este procedimiento surge del fortalecimiento realizado por la Agencia Nacional de Minería a los mecanismos de participación vinculados al proceso de otorgamiento de títulos mineros, en cumplimiento de lo dispuesto en la Sentencia de Unificación SU-095 de 2018.

Dicha sentencia ordena a la ANM “mantener y fortalecer” los mecanismos de participación, con el propósito de garantizar el derecho a la participación informada tanto de la ciudadanía como de las entidades públicas, en aplicación de los principios constitucionales de coordinación, concurrencia y subsidiariedad con las autoridades territoriales. Lo anterior busca armonizar la legislación ambiental y las políticas y normas municipales y departamentales con el desarrollo de los proyectos mineros.

La ANM ratifica su compromiso con la construcción de una minería con propósito, reconociendo el valor de la información y los comentarios recibidos por parte de la administración municipal y agradece el reconocimiento a la labor realizada hasta el momento por el equipo de trabajo. Así mismo, invita a participar activamente en los diferentes espacios de diálogo que desarrolla con las comunidades, los cuales están orientados a conocer las inquietudes, expectativas, necesidades y consideraciones de la población que habita en los territorios donde se proyecta el desarrollo de actividades mineras.

Conforme lo anterior, se da respuesta a los comentarios de los interesados realizados al borrador de acta de Coordinación y Concurrencia en el municipio de Ansermanuevo, Valle del Cauca; sin perjuicio de lo anterior, se aclara que, al no versar directamente con el contenido del borrador del acta de Coordinación y Concurrencia, se publica este documento para conocimiento de los interesados, sin embargo, se aclara que el acta no sufre ninguna modificación.